I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/000526 /2012

Cerrillos, 23 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1661/2012; fotocopia del Ord. N°400/105/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/499/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/499/2012, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores por los montos que allí se señalan, para ser destinados a la mantención adecuada de los establecimientos educacionales indicados, correspondientes al artículo 14 de la Ley de Subvenciones para Mantenimiento, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/499/2012 que autorizó los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores, de los establecimientos educacionales, en el sentido de modificar la imputación del gasto de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EDUCATIVA	MONTO $	Imputación del Gasto, Presupuesto de Educación
Escuela Cóndores de Plata	$ 1.278.843	**22.06.001.002.002**
Escuela Lothar Kommer Bruger	$7.169	**22.06.001.002.003**
Escuela Los Cerrillos	$1.939.819	**22.06.001.002.004**
Escuela Santa Adela	$798.894	**22.06.001.002.007**
Escuela Ejército Libertador	$2.043.750	**22.06.001.002.008**
Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo	$2.609.062	**22.06.001.002.009**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece inalterable el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000526 /2012

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Educación Municipal
- Tesorería Municipal
- Establecimientos Educacionales (6)
- Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 21 Mar. 2012
Nº Ingreso: 2109
Hora

ORD. : N°400/ 105 /2012

ANT. : *No hay*

MAT. : *Dec. Exe. N°202/ 499/ 2012*

CERRILLOS, *Marzo 20 de 2012*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

Por el presente oficio solicito a US. decretar la modificación del Decreto Exento N°202/ 499/ 2012, ya que las cuentas se informaron erróneamente en el Ord. N°503/ 186/ 2012.

El detalle a modificar se adjunta en forma manuscrita en copia del Decreto.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Archivo

al calde: Urgente decretar fondo unico

-I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
EDUCACION MUNICIPAL

13 MAR 2012

ORD.: 503/0186/2012.
ANT.: .
MAT.: Solicita autorizar Fondos Globales a Establecimientos Educacionales Municipales.

CERRILLOS, Marzo 01 del 2012.

A : SR. RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. FEDERICO MORALES NEYRA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL.

1. *Junto con saludar y en el marco de la Ley de Subvención de Mantenimiento, me permito solicitar a usted, tenga a bien, Girar Fondos Globales, de los establecimientos que cuentan con los saldos respectivos y que a continuación señalo:*

Escuela Cóndores de Plata	*$1.278.843.-*	215.22.06.001.002 Subvencion y Asp. ext 14
Escuela Lothar Kommer Bruger	*$ 7.169.-*	215 22.06.001 003 /
Escuela Los Cerrillos	*$1.939.819.-*	215 22.06.001.004 /
Escuela Santa Adela	*$ 798.894 -*	215.22.06.001.007 /
Escuela Ejercito libertador	*$2.043.750.-*	215.22.06.001.008 /
Liceo Luis Vargas	*$2.609.062.-*	215 22 06.001.009. /

2. *En atención a que estos fondos se deben ejecutar y rendir con fecha máxima al 31 de Marzo del año en curso, de lo contrario se deberán reintegrar dichos montos y se perderán estos recursos, tan necesarios para la Mantención adecuada de los establecimientos.*

3. *Lo anterior, para su conocimiento y estricto cumplimiento.*

4. *Saluda atentamente a usted,*

FEDERICO MORALES NEYRA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS